



MAT.: APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON INMOBILIARIA LAS VERTIENTES LTDA. CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 30.09.2013

ALGARROBO, 28.10.2013

DECRETO N° 3426

VISTOS:

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. DFL-1-19653 DE 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Ley N° 19378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
5. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 3652 de fecha 18.12.2012 aprueba presupuesto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Ley 19886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
9. Contratación directa de prestación de servicios con Algarrobo Deportes Ltda. suscrito con fecha 30 de septiembre del año 2013
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 30.10.2013 de la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en las disposiciones contenidas en la letra g) del artículo 8° de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el artículo 10 N° 7, letra f) del Decreto 250/2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- II. La necesidad de descongestionar el actual hacinamiento respecto del espacio físico en las instalaciones del CESFAM, ya que en las dependencias del segundo piso, donde funciona actualmente la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal, son compartidas con la administración de la Dirección Técnica, profesionales con horas administrativas y de sala de reuniones personal CESFSM Algarrobo. Sin perjuicio de lo anterior. Asimismo el servicio de salud, tiene la necesidad de habilitar otro BOX dentro de dicho establecimiento para disminuir la

aglomeración que se produce, por tanto, se hace imprescindible el traslado a otras dependencias de la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal y con ello entregar servicios de calidad en forma continua y permanente.

- III. Habiendo verificado la Municipalidad, que **Inmobiliaria las Vertientes Ltda.** RUT. 78.113.420-1, se encuentra inscrita en el portal www.mercadopublico.cl – registro oficial de Chile Proveedores o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la ley N° 19.866, como asimismo, en los artículos 29, 92 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004.
- IV. Con fecha 30 de septiembre del año 2013 se celebra contrato de contratación directa de prestación de servicios de Arrendamiento entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Algarrobo Deportes Ltda.

DECRETO:

- I. Aprueba contratación directa, instrumento suscrito con fecha 30 de septiembre del año 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol único Tributario N° 69.061.600-9, representada legalmente por su Alcalde don **JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**, Cedula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, ambos domiciliados en Avenida Peñablanca N° 250, Algarrobo, en adelante "**La Municipalidad**", y por otra parte, **INMOBILIARIA LAS VERTIENTES LTDA**, Rol Único Tributario N° 78.113.420-1, CON DOMICILIO EN Calle Central N° 171 casilla 70 comuna de Algarrobo, representada legalmente por Don **EUSEBIO CECILIO MARTIN GOMEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° 5.841.206.-6, domiciliado en camino las Vertientes N° 1417 comuna Las Condes, Santiago, en virtud de las especificaciones contenidas en el referido contrato.
- II. El presente contrato comenzó a producir sus efectos el 01 de octubre de 2013 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año, renovable tácitamente por periodos anuales de acuerdo al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
- III. El presente contrato tiene su fundamento en la siguiente aseveración:
 - Que, por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón que **Inmobiliaria las Vertientes Ltda.** inscrito en el portal www.mercadopublico.cl – Registró Oficial de Chile Proveedores, entrega la confiabilidad, seguridad y que se encuentra ubicado en un lugar accesible para la comunidad en general.

IV. Los gastos que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MRT/PMP/fch

D.A. N° 3426/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud Municipal (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°
FECHA	30 OCT.	2013
SALIDA	DOCUMENTO	N°
FECHA	30 OCT.	2013
NOMBRE		